

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con ocho minutos del día miércoles veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori" de este Palacio Municipal; presidiendo la sesión ordinaria de Cabildo el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández; Síndico Segundo Municipal, Juan Enrique Lira Vásquez; Regidora de Hacienda Municipal, y de Contraloría, Jocabed Betanzos Velásquez; Regidora de Agencias y Colonias, y de Deportes, Cora García Bretón; Regidora de Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, Bárbara García Chávez; Regidora de Vivienda, y de Protección Civil, Azucena Hernández Vásquez; Regidora de Salud Pública, y de Vialidad, Leslie Jiménez Valencia; Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Vía Pública, Rosario Levi López López; Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud; Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico, y de Zona Metropolitana, Rene De Jesús Martínez Pérez Vasconcelos; Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández; Regidor de Seguridad Pública, y de Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago; Regidor de Educación, y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, Paulino Jesús Ruiz Olmedo; Regidora de Cultura, y de Espectáculos, Karla Verónica Villacaña Quevedo. Acto seguido, el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, complementó el pase de la lista de asistencia y al respecto dijo: "Me permito informar a este Honorable Órgano Colegiado que el Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra, solicitó permiso para ausentarse de esta sesión ordinaria de Cabildo. En tal virtud: "EXISTE QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE". Contestando a su vez el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, lo siguiente: "EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".- Habiendo sido declarada formalmente abierta la sesión ordinaria de Cabildo de la presente fecha, enseguida, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, le da lectura al proyecto de orden del día al que se sujetará la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete. Así mismo, hizo del conocimiento de las y los Señores concejales que los asuntos en cartera y dictámenes de comisión son de su conocimiento en virtud que les fueron notificados mediante correo electrónico previo a esta sesión de Cabildo, tal como lo señala el artículo 33 del Reglamento Interno del Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. De igual manera comunicó a este Honorable Pleno que el dictamen con número CHM/1965/2017, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, enlistado en el numeral doce, del punto quinto de dictámenes de comisión, ha sido retirado, toda vez de que fue aprobado por este Honorable Cuerpo Colegiado en la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha veintiocho de noviembre del presente año, por lo que no formará parte del orden del día de esta sesión. Así también informó a las y los Señores concejales que a petición de parte ha sido retirado el Punto de Acuerdo número 265/2017, enlistado en el numeral cuatro del punto cuarto de asuntos en cartera, por lo que no formará parte del orden del día de esta sesión”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Me permito hacer la propuesta para que se incluya en este orden del día, la aprobación del proyecto de acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, y que en la misma votación se dispensa la lectura de ambas y se aprueben, si es que así lo decide este Honorable Cabildo”.- **Acto seguido, el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del Honorable Cabildo Municipal, la propuesta que hace el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, consistente en que se incluya en el orden del día de esta sesión la aprobación del proyecto de acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. Propuesta que es aprobada por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión ordinaria de Cabildo.-** Inmediatamente el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al proyecto de orden del día, mismo que queda de la forma siguiente: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA.- **SEGUNDO:** LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- **TERCERO:** APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON DISPENSA DE LECTURA. CON LA INCLUSIÓN, PARA SU APROBACIÓN, DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON DISPENSA DE LECTURA.- **CUARTO:** ASUNTOS EN CARTERA.- **QUINTO:** DICTÁMENES DE COMISIÓN. **SEXTO:** ASUNTOS GENERALES.- **SÉPTIMO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiendo concluido la lectura del proyecto del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, inmediatamente agregó lo siguiente: “No omito informar a este Honorable Cuerpo Colegiado que en su oportunidad se dio cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Tal como lo señala el artículo treinta y siete del Bando de Policía y Gobierno de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Señor

Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta”.- **A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, sometió a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la sesión ordinaria de Cabildo de la presente fecha. El cual con la inclusión del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, para su aprobación. Es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.-**En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento comunica al Honorable Pleno que el punto **TERCERO** del orden del día se refiere a la APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON DISPENSA DE LECTURA. CON LA INCLUSIÓN, PARA SU APROBACIÓN, DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON DISPENSA DE LECTURA.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario. Consulte si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete. Y del proyecto del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete”.- **A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, dijo: “En votación económica se pregunta a las y los Señores concejales si se dispensa la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete. Y del proyecto del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura sírvanse manifestarlo levantando la mano. Seguido de lo anterior, las y los Señores concejales que conforman el Honorable Cabildo Municipal expresaron el sentido de su voto levantando la mano. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, agrega: “Aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo, y del proyecto del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo en comento”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario. Consulte si es de aprobarse el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, y del proyecto del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete”.- Inmediatamente el Secretario del Ayuntamiento, dijo: “En votación económica se pregunta a las y los Señores concejales si es de aprobarse el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, y el proyecto del acta de la**



sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, quienes estén a favor de la aprobación sírvanse expresarlo levantando la mano. Seguidamente, las y los Señores ediles emitieron su voto levantando la mano; aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, y el proyecto del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día”.- El Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, a continuación comunica al Honorable Cuerpo Colegiado que al punto **CUARTO** del orden del día le corresponde el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Acto seguido, el mismo Secretario del Ayuntamiento procede a dar cuenta con el primer asunto agendado en el orden del día, mismo que se refiere al Punto de Acuerdo con número de oficio PM/PA/30/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas; que en su parte conducente dice: “...Punto de Acuerdo: Único.- Para dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 68 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 52 fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; se señalan las dieciocho horas del día trece de diciembre del año dos mil diecisiete para la celebración de la Sesión de Cabildo Pública y Solemne, en la cual se informará a la población del Municipio de Oaxaca de Juárez, sobre el estado que guarda la administración pública municipal durante el ejercicio que concluye. Segundo.- Se declare Recinto Oficial el Segundo Patio de este Palacio Municipal, para llevar a cabo la Sesión Solemne antes citada, para tal efecto deberá notificarse a las y los integrantes del H. Ayuntamiento...”. Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario. Consulte si es de aprobarse el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/30/2017, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Continúe con el siguiente asunto en cartera, por favor”.- A continuación el Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del Punto de Acuerdo con número de oficio PM/PA/31/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, signado por el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, que en su parte conducente dice: “...Punto de Acuerdo: Primero.- El



segundo período vacacional para el personal de mando medio y superior, confianza administrativa y operativa que cuente con antigüedad de seis meses en el servicio, comprenderá del 22 de diciembre del 2017 al 06 de enero del 2018. Las áreas que por la naturaleza de sus funciones son operativas, deberán prever la designación de personal para que las actividades no se vean afectadas o interrumpidas. Segundo.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes...". Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias Señor Secretario. Consulte si es de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado por un servidor con el que se acaba de dar cuenta".- **Acto seguido, el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, procedió a someter a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/31/2017, signado por el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**-En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias. Continúe con el siguiente asunto en cartera".- El Secretario del Ayuntamiento enseguida le da lectura a la parte relativa del Punto de Acuerdo con número de oficio PM/PA/32/2017, de fecha 24 de noviembre de 2017, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas; mismo que dice: "...Punto de Acuerdo: Primero.- Se apruebe denominar "Plazuela de la Libertad de Expresión", al espacio público ubicado en la cuarta calle de Santos Degollado, entre las calles de Cristóbal Colón e Ignacio López Rayón, Colonia Centro, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos legales y administrativos correspondientes...". Rubrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias. Compañeras y compañeros, si me permiten, quiero en primer lugar dar la bienvenida a la Mesa Directiva de la Asociación de Periodistas de Oaxaca que se encuentran presentes y que son precisamente quienes han solicitado, en el marco del cuarenta aniversario de la fundación y la creación de esta importante organización de periodistas en nuestro Estado; han solicitado, tener un espacio público que pueda ser denominado, una plaza, Plazuela de la Libertad de Expresión; e informarles a todas y a todos ustedes que conjuntamente con esta organización y con otros grupos y organizaciones de periodistas que han coincidido con esta solicitud, estaremos también buscando la posibilidad de en su momento poder develar la placa correspondiente y también instalar un busto o una estatua de Ricardo Flores Magón, para que sea un espacio en donde los Periodistas puedan desarrollar sus actividades y sus encuentros cuando así lo necesiten. Así que, dándoles la bienvenida y agradeciéndoles su presencia, yo les solicito respetuosamente

compañeras y compañeros concejales se apruebe que esta plazuela pueda llevar a partir de ahora el nombre de Plazuela de la Libertad de Expresión, y que por supuesto, en la medida de la disposición presupuestal, se puedan hacer las adaptaciones necesarias para que conjuntamente con los solicitantes podamos declararla así formalmente. Muchas gracias, por su apoyo, quienes deseen respaldar esta petición. Si no hay más intervenciones. Consulte Señor Secretario si es de aprobarse el Punto de Acuerdo signado por un servidor con el que se acaba de dar cuenta”.- **El Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal Punto de Acuerdo con número PM/PA/32/2017, presentado por el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario. Continúe con el siguiente asunto en cartera”.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, procede a darle lectura al siguiente y último asunto en cartera agendado para esta sesión, es el Punto de Acuerdo con número de oficio REG. SEG. PUB. TT./0266/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito por el Regidor de Seguridad Pública, y de Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago; que en su parte relativa dice: “...Punto de Acuerdo: Único.- Se reforman las fracciones V y VII del artículo 130, los artículos 132, 134, 135 y 137 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar de la siguiente manera: Artículo 130 a IV...; V. Una vez revisados los documentos, levantará el acta de infracción y entregará el original al infractor, para su pago correspondiente, si éste no la firmare o se negare a recibirla, se hará constar por el Policía Vial sin que afecte el resultado de la infracción, VI a VII...; VIII. Tratándose de vehículos no registrados en el Estado, cuyos conductores cometan alguna infracción al presente Reglamento y no se encuentren presente, el Policía Vial, al formular el acta de infracción anotará el número de folio correspondiente. IX...; artículo 132 (suprimir último párrafo). Artículo 134.- Únicamente en caso de flagrante infracción a las disposiciones de este Reglamento, los Policías Viales podrán detener la marcha de un vehículo y exigir a su conductor la entrega de su licencia o permiso para conducir, así como la tarjeta o permiso provisional que ampare la circulación del mismo, para la elaboración de la infracción correspondiente, documentos que deberán devolverse en el acto al conductor. Consecuentemente, la sola revisión de documentos no será motivo para detener el tránsito del vehículo. Artículo 135.- Una vez que el Policía Vial hubiere formulado el acta de infracción en los términos de la multa correspondiente, así mismo deberá informar al infractor la ubicación exacta de las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración. El Policía Vial al concluir su turno, deberá entregar las actas de infracción al Departamento de Vialidad, Infracciones y Garantías de Recaudación de Rentas. Artículo 137.- Los elementos de la Policía Vial en ningún caso podrán asegurar el

permiso para circular, la tarjeta de circulación, la licencia de manejo, las placas o las unidades de motor, a los conductores que infrinjan este Reglamento, como garantía del pago de las sanciones administrativas correspondientes...”. Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. No habiendo intervención. Turne Señor Secretario el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Eduardo Reyes Santiago a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Y continúe con el siguiente punto del orden del día”.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, comunica al Honorable Cabildo Municipal que el punto **QUINTO** del orden del día corresponde a los **DICTÁMENES DE COMISIÓN**: Inmediatamente el mismo Secretario del Ayuntamiento dijo: “Me permito comunicar a este Honorable Pleno que los cinco dictámenes con los que en primer término se da cuenta, emitidos por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico de este Honorable Cabildo, los cuales serán sometidos a votación de manera conjunta, en virtud de que se trata de dictaminación para el Reconocimiento y Regularización de asentamientos humanos en la jurisdicción de la Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Municipio de Oaxaca de Juárez, y son los siguientes: “Dictamen de fecha 15 de noviembre de 2017, con número 010/CDUOPCH/2017, en el que se determina lo siguiente: “**...DICTAMEN: Primero.-** Se dictamina factible asignar el Uso de suelo Habitacional denominado Zona HM\*D Habitacional Media Densidad 1 Lote/200 M<sup>2</sup>., y AV-ZF Área Verde-Zona Federal, en los términos del considerando IV del presente dictamen y en los términos de distribución contenidos en el plano de Esquema de Vía Pública con número 4/5 y Estructura de Usos de suelo con número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Segundo.-** Se aprueba el Reconocimiento y Regularización como Colonia del asentamiento humano conocido como Paraje la Loma del Depósito, ubicado en jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en términos del considerando II, III y V del presente dictamen, así como, en términos del dictamen técnico contenido en el oficio número CIDU/DGDUHE/DPUP/DP/311/2017 y planos de Esquema de Vía Pública número 4/5 y, Plano de Estructura de Usos de Suelo número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen. **Tercero.-** Se instruye a la Directora General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, así como a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de Juárez, para dar cumplimiento a lo referido en el considerando VI del presente dictamen. **Cuarto.-** Se instruye a la Tesorera del Municipio de Oaxaca de Juárez, realizar la integración y actualización relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los lotes que existen o que llegaren a existir en al ahora Colonia Loma del Depósito, para los fines referidos en el considerando VII del presente dictamen. **Quinto.-** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología,



a efecto de que ordene a quien corresponda, realicen la inserción de la representación gráfica del polígono que ocupa la ahora reconocida Colonia Loma del Depósito, circunscrita en la Jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, con los usos del Suelo Urbano y Esquema de Vía Pública aprobado. En la cartografía del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de las Agencias de Trinidad de Viguera y Pueblo Nuevo, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado y expedido en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 24 de septiembre de 1998 e instrumento en materia de Desarrollo Urbano con Actualización de Vialidades, Usos del Suelo, Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para el Municipio de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. "Dictamen con número 011/CDUOPCH/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017; que en sus puntos resolutivos dice: "...**DICTAMEN: Primero.-** Se dictamina factible asignar el Uso de suelo Habitacional denominado Zona HM\*D Habitacional Media Densidad 1 Lote/200 M<sup>2</sup>., y AV-ZF Área Verde-Zona Federal, en los términos del considerando IV del presente dictamen y en los términos de distribución contenidos en el plano de Esquema de Vía Pública con número 4/5 y Estructura de Usos de suelo con número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Segundo.-** Se aprueba el Reconocimiento y Regularización como Colonia del asentamiento humano conocido como Paraje El Bajo, ubicado en jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en términos del considerando II, III y V del presente dictamen, así como, en términos del dictamen técnico contenido en el oficio número CIDU/DGDUHE/DPUP/DP/312/2017 y planos de Esquema de Vía Pública número 4/5 y, Esquema de Vía Pública y Estructura de Usos de Suelo número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen. **Tercero.-** Se instruye a la Directora General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, así como a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de Juárez, para dar cumplimiento a lo referido en el considerando VI del presente dictamen. **Cuarto.-** Se instruye a la Tesorera del Municipio de Oaxaca de Juárez, realizar la integración y actualización relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los lotes que existen o que llegaren a existir en al ahora Colonia El Bajo, para los fines referidos en el considerando VII del presente dictamen. **Quinto.-** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, a efecto de que ordene a quien corresponda, realicen la inserción de la representación gráfica del polígono que ocupa la ahora reconocida Colonia El Bajo, circunscrita en la Jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, con los usos del Suelo Urbano y Esquema de Vía Pública aprobado. En la cartografía del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de las Agencias de Trinidad de Viguera y Pueblo Nuevo, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado y expedido en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 24 de septiembre de 1998 e instrumento en materia de Desarrollo Urbano con Actualización de Vialidades, Usos del Suelo, Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para

el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. Dictamen con número 012/CDUOPCH/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017; que en su parte relativa dice: “...**DICTAMEN: Primero.-** Se dictamina factible asignar el Uso de suelo Habitacional denominado Zona HM\*D Habitacional Media Densidad 1 Lote/200 M<sup>2</sup>., y AV-ZF Área Verde-Zona Federal, en los términos del considerando IV del presente dictamen y en los términos de distribución contenidos en el plano de Esquema de Vía Pública con número 4/5 y Estructura de Usos de suelo con número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Segundo.-** Se aprueba el Reconocimiento y Regularización como Colonia del asentamiento humano conocido como Paraje Los Arcos, ubicado en jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en términos del considerando II, III y V del presente dictamen, así como, en términos del dictamen técnico contenido en el oficio número CIDU/DGDUHE/DPUP/DP/313/2017 y planos de Esquema de Vía Pública número 4/5 y, Esquema de Vía Pública y Estructura de Usos de Suelo número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen.- **Tercero.-** Se instruye a la Directora General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, así como a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de Juárez, para dar cumplimiento a lo referido en el considerando VI del presente dictamen. **Cuarto.-** Se instruye a la Tesorera del Municipio de Oaxaca de Juárez, realizar la integración y actualización relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los lotes que existen o que llegaren a existir en al ahora Colonia Los Arcos, para los fines referidos en el considerando VII del presente dictamen. **Quinto.-** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, a efecto de que ordene a quien corresponda, realicen la inserción de la representación gráfica del polígono que ocupa la ahora reconocida Colonia Los Arcos, circunscrita en la Jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, con los usos del Suelo Urbano y Esquema de Vía Pública aprobado. En la cartografía del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de las Agencias de Trinidad de Viguera y Pueblo Nuevo, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado y expedido en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 24 de septiembre de 1998 e instrumento en materia de Desarrollo Urbano con Actualización de Vialidades, Usos del Suelo Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. “Dictamen con número 013/CDUOPCH/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017; en el que la Comisión determina: “...**DICTAMEN: Primero.-** Se dictamina factible asignar el Uso de suelo Habitacional denominado Zona HM\*D Habitacional Media Densidad 1 Lote/200 M<sup>2</sup>., y AV-ZF Área Verde-Zona Federal, PAE 3-Parque Ecológico Limitado de Baja Densidad, del presente dictamen y en los términos de distribución contenidos en el plano de Esquema de Vía Pública con número 3/4 y Estructura de Usos de suelo con número 4/4, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Segundo.-** Se aprueba el Reconocimiento

y Regularización como Colonia del asentamiento humano conocido como Paraje El Pando, ubicado en jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en términos del considerando II, III y V del presente dictamen, así como, en términos del dictamen técnico contenido en el oficio número CIDU/DGDUHE/DPUP/DP/314/2017 y planos de Esquema de Vía Pública número 3/4 y, Esquema de Vía Pública y Estructura de Usos de Suelo número 4/4, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen. **Tercero.-** Se instruye a la Directora General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, así como a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de Juárez, para dar cumplimiento a lo referido en el considerando VI del presente dictamen. **Cuarto.-** Se instruye a la Tesorera del Municipio de Oaxaca de Juárez, realizar la integración y actualización relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los lotes que existen o que llegaren a existir en al ahora Colonia El Pando, para los fines referidos en el considerando VII del presente dictamen. **Quinto.-** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, a efecto de que ordene a quien corresponda, realicen la inserción de la representación gráfica del polígono que ocupa la ahora reconocida Colonia El Pando, circunscrita en la Jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, con los usos del Suelo Urbano y Esquema de Vía Pública aprobado. En la cartografía del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de las Agencias de Trinidad de Viguera y Pueblo Nuevo, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado y expedido en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 24 de septiembre de 1998 e instrumento en materia de Desarrollo Urbano con Actualización de Vialidades, Usos del Suelo, Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para el Municipio de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. Y "Dictamen con número 014/CDUOPCH/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017; que en su parte conducente dice: "...**DICTAMEN: Primero.-** Se dictamina factible asignar el Uso de suelo Habitacional denominado Zona HM\*D Habitacional Media Densidad 1 Lote/200 M<sup>2</sup>., y AV-ZF Área Verde-Zona Federal, IN- Infraestructura, en los términos del considerando IV del presente dictamen y en los términos de distribución contenidos en el plano de Esquema de Vía Pública y Estructura de Usos de suelo con número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Segundo.-** Se aprueba el Reconocimiento y Regularización como Colonia del asentamiento humano conocido como Paraje La Canoa, ubicado en jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en términos del considerando II, III y V del presente dictamen, así como, en términos del dictamen técnico contenido en el oficio número CIDU/DGDUHE/DPUP/DP/315/2017 y planos de Esquema de Vía Pública número 4/5 y, Esquema de Vía Pública y Estructura de Usos de Suelo número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen. **Tercero.-** Se instruye a la Directora General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, así como a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de



Juárez, para dar cumplimiento a lo referido en el considerando VI del presente dictamen. **Cuarto.-** Se instruye a la Tesorera del Municipio de Oaxaca de Juárez, realizar la integración y actualización relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los lotes que existen o que llegaren a existir en al ahora Colonia La Canoa, para los fines referidos en el considerando VII del presente dictamen. **Quinto.-** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, a efecto de que ordene a quien corresponda, realicen la inserción de la representación gráfica del polígono que ocupa la ahora reconocida Colonia La Canoa, circunscrita en la Jurisdicción de la Agencia Municipal Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, con los usos del Suelo Urbano y Esquema de Vía Pública aprobado. En la cartografía del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de las Agencias de Trinidad de Viguera y Pueblo Nuevo, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado y expedido en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 24 de septiembre de 1998 e instrumento en materia de Desarrollo Urbano con Actualización de Vialidades, Usos del Suelo, Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para el Municipio de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. Es cuanto Señor Presidente. Están a su consideración Señoras y Señores concejales los cinco dictámenes con los que se acaba de dar cuenta, presentados por las y los concejales integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias. Tiene la palabra de Regidor René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos".- En uso de la palabra el Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico, y de Zona Metropolitana, René De Jesús Martínez Pérez Vasconcelos, dijo: "Con su venia Señor Presidente, compañeros Regidores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Compañeros concejales, en atención que los cinco dictámenes emitidos por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico, correspondientes al reconocimiento de cinco Parajes en la jurisdicción de la Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, son en el mismo sentido de autorizar el reconocimiento oficial y asignación de uso de suelo. Motivo por el cual solicito de la manera más respetuosa que sean votados de manera conjunta. Asimismo, agradezco la preocupación y el trabajo en equipo que se ha desarrollado con todos y cada uno de los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico, para llevar a buen puerto el reconocimiento oficial de los asentamientos humanos, trabajo que tiene como finalidad fundamental buscar el bienestar de los habitantes de tales asentamientos. Compañeros concejales, con el reconocimiento de estos cinco parajes se corona el esfuerzo de las diferentes dependencias municipales, trabajando en forma coordinada con los pobladores durante diez años. El conceder el reconocimiento oficial, es un paso fundamental a efecto de que tales habitantes puedan acceder a los programas para obtener los servicios básicos de infraestructura, mejorando con ello su nivel de vida, siendo éste un derecho fundamental de toda familia. Es cuanto Señor Presidente".-

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias compañero Regidor. Si no hay más intervenciones, consulte Señor Secretario si son de aprobarse los cinco dictámenes con los que se acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, los cinco dictámenes con los que se acaba de dar cuenta, presentados por las y los concejales integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico. Mismos que son aprobados en todos sus términos por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Continúe con la lectura de los siguientes dictámenes”.- Enseguida el Secretario del Ayuntamiento dijo lo siguiente: Informo a este Honorable Cuerpo Colegiado que los cuatro dictámenes con los que enseguida se da cuenta, emitidos por la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores de este Honorable Cabildo, serán sometidos a votación de manera conjunta, lo anterior en virtud de que son en sentido positivo de autorización de licencia, y son los que se describen a continuación: “Dictamen con número CDEVYL/180/2017, expediente S.L. 85/17, de fecha 13 de noviembre de 2017, en el que se dictamina lo siguiente: “...**ACUERDO: Primero.-** Es procedente autorizar la Licencia a favor de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., que ampara el establecimiento Comercial con el giro de mini súper de Cadena Nacional con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada, denominado “OXXO Morín”, para que funcione en el domicilio ubicado en la Avenida Gómez Morín, número exterior 201, Colonia Barrio La Soledad, Agencia San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez...”. “Dictamen de fecha 13 de noviembre de 2017, con número CDEVYL/181/2017, expediente S.L. 86/17, que en su punto resolutive dice lo siguiente: “...**ACUERDO: Primero.-** Es procedente autorizar la Licencia a favor del C. Juan Ricardez y/o Juan Ricardez Vásquez, que ampara el establecimiento comercial con el giro de miscelánea con venta de cerveza, en botella cerrada, denominado “Miscelánea con venta de cerveza”, para que funcione en el domicilio ubicado en la Avenida Oaxaca, sin número exterior, Colonia Estado de Oaxaca, Agencia San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez...”. “Dictamen con número CDEVYL/182/2017, expediente S.L. 92/17, de fecha 13 de noviembre de 2017, en el que se resuelve: “...**ACUERDO: Primero.-** Es procedente autorizar la Licencia a favor del C. Miguel Ángel Méndez Olvera, que ampara el establecimiento comercial con el giro de miscelánea con venta de cerveza, en botella cerrada, denominado “Súper Pits Mini-Mart”, para que funcione en el domicilio ubicado en la calle Tinoco y Palacios, número exterior 317, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez...”. “Y dictamen con número CDEVYL/183/2017, expediente S.L. 100/17, de fecha 13 de noviembre de 2017, en el que se dictamina: “...**ACUERDO: Primero.-** Es procedente autorizar la Licencia a favor de la C. Likhi Edith Sígala Santiago, que ampara el establecimiento comercial con el giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y

licores solo con alimentos, denominado "Carey", para que funcione en el domicilio ubicado en la calle Reforma, número exterior 107, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez...". Los cuatro dictámenes con los que se acaba de dar cuenta contienen las rubricas de las y los concejales que integran la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores. Es cuanto Señor Presidente. Están a su consideración Señoras y Señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, los dictámenes con los que acaba de dar cuenta".- **Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal los cuatro dictámenes suscritos por las y los concejales de la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, con número CDEVYL/180/2017, expediente S.L. 85/17; CDEVYL/181/2017, expediente S.L. 86/17; CDEVYL/182/2017, expediente S.L. 92/17; y CDEVYL/183/2017, expediente S.L. 100/17. Los cuales son aprobados por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias Señor Secretario. Continúe con el siguiente dictamen, por favor".- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento le da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen con número CDEVYL/188/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores; en el que se resuelve: "...**ACUERDO: Primero.**- Es Procedente Autorizar el Permiso, a favor del C. Roque López García, Director de Desarrollo y Promoción Comercial de la Secretaría de Economía, para la venta de bebidas alcohólicas "sin degustación", para el evento denominado "Expo Venta del Sector Artesanal y Gastronómico Oaxaca 2017", los días 30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre del año en curso, en el espacio público calle de Alcalá (entre Berriozábal y la Plazuela del Carmen Alto), Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, en horario de las 10:00 horas a las 21:00 horas...". Rubricas. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias Señor Secretario. Consulte si es de aprobarse el dictamen con el que se acaba de dar cuenta".- **A continuación el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CDEVYL/188/2017, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Vinos y Licores. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor".- El siguiente y último dictamen agendado para esta sesión, es con número CMyVP/175/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, emitido por la Comisión de Mercados y Vía Pública de este Honorable Cabildo, que en sus puntos resolutiveos dice: "...**DICTAMEN:**



**Primero.-** Esta Comisión de Mercados y Vía Pública, dictamina que a partir de esta fecha y en lo subsecuente queda prohibida la instalación de puestos fijos y semifijos, en la primera calle de Flores Magón y los Arcos del Palacio de Gobierno, entre las calles de las Casas y esquina Trujano, atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**Segundo.-** Gírese instrucciones a la Coordinación de Gobierno, a efecto de que se haga extensivo a lo ordenado en el punto anterior, a través de los medios legalmente establecidos.

**Tercero.-** Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal para todos los efectos legales correspondientes. Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos concejales integrantes de la Comisión de Mercados y Vía Pública, quienes firman al margen del presente dictamen...". Rúbricas. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Consulte Señor Secretario si es de aprobarse el dictamen con el que se acaba dar cuenta".- **El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal el dictamen emitido por las y los concejales que conforman la Comisión de Mercados y Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyVP/175/2017. Aprobándose el mismo por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Continúe Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día, por favor".- El Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, enseguida informa a las y los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado que el punto **SEXTO** del orden del día concierne al tema de ASUNTOS GENERALES: Inmediatamente el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: "Esta abierta la participación para asuntos generales. La Regidora María de la Luz Ramírez Hernández, la Regidora Azucena Hernández Vásquez, la Regidora Leslie Jiménez Valencia, y un servidor si me lo permiten. Tiene la palabra en asuntos generales, la Regidora María la Luz Ramírez Hernández".- En uso de la palabra la Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández, dijo: "Buenas tardes, con el permiso de todos los presentes. Mi participación es para tocar un punto sobre este salón de sesiones de Cabildo. Se ha usado este salón, no de manera, creo que dos o tres veces, para algún tipo de conferencia de diversos temas; creo que los temas de estas conferencias son muy importantes, atañen a la sociedad, atañen también a la autoridad, pero creo que tenemos otros espacios aquí en el Municipio para que se pudieran dictar estas conferencias; finalmente las conferencias que se han dado aquí, no han rebasado, digamos, la capacidad; entonces, yo creo que se podría ver la manera de acotar el uso del salón de Cabildo, si no de manera exclusiva para las sesiones y temas en el que el Cabildo participe, si para eventos de otra naturaleza, en razón de que, no quiero parecer

así como muy solemne, para hablar como de respeto, no hace falta el respeto, pero creo que sí también el cuidado de este salón implica que se le dé un uso más apropiado al recinto. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañera Regidora. Creo que vale la pena que efectivamente se preserve este salón para lo que está destinado, que es precisamente para estas sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo, sin embargo, en algún momento ha tenido que ser utilizado, sobre todo para eventos de carácter cultural o académico, que me parece que son importantes. Si no tiene inconveniente, creo que valdría la pena con que cuando tenga que autorizarse el uso de este salón se comuniquen a las y los integrantes de este Cabildo, y si hubiera alguna objeción, pues se busque alguna otra opción. Muchas gracias. Para otro tema tiene la palabra la Regidora Azucena Hernández Vásquez”.- En uso de la palabra la Regidora de Vivienda, y de Protección Civil, Azucena Hernández Vásquez, dijo: “Gracias Presidente, con su venia. Buenas tardes personas que nos acompañan, también a los amigos periodistas que nos acompañan, bienvenidos. Después de una semana muy ardua, Presidente, de haber estado en la Ley de Ingresos, de estarla analizando, de estarla estudiando; mi participación es en el sentido de darle un agradecimiento a la Tesorera por todas las facilidades presentadas, por haberlos escuchado a varios compañeros Regidores sobre las propuestas que teníamos. También para hacer del conocimiento de la ciudadanía que estuvimos checando que no se diera el aumento de algunos impuestos, y que se cuidó mucho ese tema. Por eso es mi participación, para darle nuevamente las gracias a la Tesorera por todas las reuniones y todo el apoyo que se nos dio, porque no somos los expertos en la materia, nosotros somos fiscalistas, pero sí se contó, y sobre todo por eso se aprobó ayer, porque ya fue de manera consensada y fue socializada. Es cuanto Señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias compañera Regidora. Si me permite, quiero hacer un comentario en ese sentido. Por supuesto que todos los servidores públicos de este Gobierno Municipal están siempre a la disposición de las y los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, y bueno, la Tesorera no es la excepción, ella recibió la instrucción, además de su compromiso para estar atenta a las observaciones que pudieran hacerse. Me parece que este ejercicio de comunicación que se implementó es muy positivo porque aclarar las dudas, clara cualquier situación que pudiera tener alguna inconformidad con algún punto o algún tema de la Ley o de cualquier otro punto, y me parece que es un ejercicio que tenemos que seguir realizando, para que los servidores públicos con los que tengan que ver los temas que se tratan en este Cabildo pues estén siempre a la disposición de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Y efectivamente este ejercicio nos llevó a presentar una Ley que no considera aumento de impuestos, que únicamente considera la actualización en términos normales, pero además una Ley que ahora se ajusta a las nuevas disposiciones de disciplina fiscal que son aplicables a partir del inicio del próximo año, y que nos permitirá

pues tener mucho más orden en la regulación de nuestros propios ingresos, y que también nos abre la posibilidad de que el Presupuesto de Egresos vaya con condiciones mucho más concretas, más determinado el gasto, y por supuesto más específico en las actividades y las materias en las que tiene que desarrollarse. Así que yo agradezco a todas y a todos su disposición, su interés, porque efectivamente fue una semana en donde se presentaron distintos tipos de observaciones, espero que hayan sido todas atendidas y resueltas, y hoy mismo hemos enviado al Congreso del Estado el proyecto de Ley para que sean ellos finalmente quienes lo decidan en el ejercicio de sus atribuciones. Por eso nos permitimos también pasar el día de hoy la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de ayer, para que vaya acompañada también del acta, aun cuando no es un requisito, pero para que la presentación vaya acompañada del acta. Así que muchas gracias a todas y a todos ¿Para el mismo tema? Tiene la palabra el Regidor Jesús Ruiz Olmedo”.- En uso de la palabra el Regidor de Educación, y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, Paulino Jesús Ruiz Olmedo, dijo: “Gracias Presidente, buenas tardes compañeros concejales, medios de comunicación, público que nos acompaña. Es en el mismo sentido, Señor Presidente, del trabajo y el ejercicio que se llevó en cuanto a la Ley de Ingresos, que podamos nosotros participar de manera efectiva en el Presupuesto de Egresos, con el tiempo debido, yo le pediría de manera muy atenta, que vía económica nos hiciera llegar el disco, si es posible, del presupuesto o del proyecto que se tenga ya del Presupuesto de Egresos para que podamos analizarlo y podamos nosotros también de manera efectiva abonar al respecto; creo que es un ejercicio que va en aras de la transparencia y la rendición de cuentas que todo gobierno debe de llevar a cabo en sus diversos niveles, municipal, estatal y federal. Entonces, la petición de su servidor sería en el sentido de que hiciésemos el mismo ejercicio, con el tiempo debido, y creo que a la brevedad sería mejor para que pues de alguna manera se haga el análisis correcto, y como decía la Regidora Azucena, que en muchos tema no somos peritos, pero pues se busca la asesoría de especialistas en la materia para poder tener un Presupuesto de Egresos acorde a las necesidades del Municipio. Es cuanto Señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Claro, con todo gusto compañero Regidor. La Regidora Karla Verónica Villacaña”.- En uso de la palabra la Regidora de Cultura, y de Espectáculos, Karla Verónica Villacaña Quevedo, dijo: “Con su venia Señor Presidente, medios de comunicación, y gente que nos acompaña. Solo para sumarme a lo que dice la Regidora Azucena, agradecerle a la Tesorera, yo no tenía el gusto de conocerla y tratarla, pero esta dinámica de la Ley sirvió para conocerla y tratarla un poco más; y le quiero dar las gracias porque la verdad aclaró mis dudas, tomó en cuenta mis observaciones, y yo creo que este tipo de actitudes en funcionarias ayudan a la unión y que salgan las cosas bien”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias compañera Regidora. Para otro tema tiene la palabra la Regidora Leslie Jiménez



Valencia”.- En uso de la palabra la Regidora de Salud Pública, y de Vialidad, Leslie Jiménez Valencia, dijo: “Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. El uso de la voz, Presidente, como la semana pasada, es por temas que tienen que ver en torno a la inseguridad que está viviendo nuestra Ciudad Capital, hemos visto la ola de asaltos que se han dado como una nueva modalidad, que efectivamente lo pudimos apreciar, me imagino ustedes, y la ciudadanía en las redes sociales, que es mediante, bueno ahora se está utilizando asaltar a las personas que usan los cajeros automáticos. Creo, Presidente, bueno, este es un llamado atento, respetuoso, pero sobre todo es un clamor ciudadano, en el sentido de que pues las policías, la estatal, municipal, federal inclusive, pues se tenga esa coordinación para que se puedan evitar, prevenir este tipo de actitudes que están prevaleciendo en esta Ciudad Capital, en aras pues de cuidar el patrimonio de las y los ciudadanos que habitamos en este Municipio. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias compañera Regidora. Para otro tema, si me permiten, sólo hacer un comentario que tiene que ver con un Punto de Acuerdo que presentó hoy el Regidor Eduardo Reyes, para, digamos la, actualización de nuestros reglamentos, en función de las modificaciones que sufrió la Ley de Transporte y Vialidad del Estado. Y quiero decir que, efectivamente, en el caso de que esta Ley sea definitiva, pues por supuesto tendremos que hacer estas modificaciones, pero solicitar respetuosamente a la Comisión de Reglamentos que podamos reservar un poco esta discusión, porque quiero anunciarles que como Gobierno Municipal estaremos presentando una Controversia Constitucional, lo hemos platicado con otros Gobiernos Municipales, porque consideramos que definitivamente este artículo, concretamente ese artículo que tanto se ha venido difundiendo en una campaña publicitaria en los medios de comunicación, es un artículo atentatorio contra la autonomía municipal y violatorio por supuesto del artículo ciento quince Constitucional que nos permite elaborar nuestros propios reglamentos. Sin embargo, yo lo he dicho públicamente, es una Ley que fue aprobada por el Congreso del Estado, y nosotros protestamos cumplir y hacer cumplir la Ley, la acataremos, pero estaremos presentando esta controversia Constitucional porque nos parece que definitivamente atenta, no sólo contra las facultades y las funciones que tenemos los municipios sino que violenta de una manera agresiva la autonomía municipal; en materia de reglamentación somos autónomos, por definición constitucional, y por supuesto los reglamentos y las Leyes siempre tienen una sanción ¿Qué ha pasado y que se ha generado con la modificación de este artículo? Y debo de ser muy claro con toda la ciudadanía; se ha generado una especie de anarquía en la movilidad de nuestra Ciudad y de muchos otros Municipios. A partir de la gran difusión que un Diputado promovente de esta Ley ha hecho en los medios de comunicación, pues ahora a los ciudadanos sienten que tienen el derecho de estacionarse en donde quieran, se han estado estacionando arriba de las banquetas, han estado ocupando lugares destinados para personas con discapacidad, se estacionan flagrantemente en

segunda y en triple fila; no están respetando las señales de tránsito, se pasan las luces rojas o no respetan el uno por uno como está establecido; no se está respetando esta disposición que hemos acatado en este Cabildo, de "primero el peatón"; y cuando son detenidos por algún agente de vialidad, pues se bajan, los ofenden, se burlan de la autoridad, incluso hemos llegado al caso de un personaje, que por supuesto ya hemos presentado la denuncia correspondiente, que violentó a dos de nuestras compañeras agentes de vialidad porque le estaban retirando la placa, y las golpeó, las insultó; y eso es lo que se genera con una reforma como ésta, que francamente pues hace que quede nulatoria la actividad de la Comisaría de Vialidad; si esta Ley continuara vigente después de la Controversia Constitucional, y una vez que la Suprema Corte de Justicia decida si es aplicable, pues la verdad es que creo que hasta habría que desaparecer la Comisaría de Vialidad, porque no tiene sentido que tengamos agente de tránsito que no tengan la posibilidad de convertirse en una autoridad para hacer valer las normas reglamentarias. Sí quiero decirlo públicamente, se ha generado una anarquía, se le ha faltado al respeto a la autoridad de tránsito, autoridad que está investida por nuestros propios reglamentos, y se ha dejado de obedecer las disposiciones reglamentarias en tránsito; no es sólo el hecho de retirar una placa o de pedir la licencia, o de pedir la tarjeta de circulación, es un tema que va mucho más allá; sea acusado de que lo que pretendemos es tener una mayor capacidad recaudatoria, y quiero decirlo con toda claridad, todo lo contrario, lo ideal es que nadie cometiera una infracción, para que no tenga que pagar una multa; lo ideal en un ambiente civilizado y en un estado de derecho, es que nadie cometa las infracciones, o al revés, que todo mundo respete las reglas de convivencia mínima, en este caso las reglas de tránsito y vialidad, ese es el ideal, no se trata de estar promoviendo que se cometan infracciones para tener una mayor recaudación, al contrario, se trata de que la sanción que se impone en el momento en que se viola una norma sea ejemplar, para que quien haya violentado el reglamento pues pueda pensarlo en una segunda ocasión que quiera hacerlo. Pero lamentablemente esta modificación a esta Ley, a este artículo concretamente, pues ha hecho que se genere una situación incómoda para los municipios, para los municipios, y por supuesto una absoluta falta de respeto a la autoridad ¿Qué hemos decidido y cuál es la instrucción que le hemos dado a nuestros agentes de vialidad? Primero pues que acatemos la Ley, por supuesto los vehículos que tengan placas del Estado no podrán ser retiradas estas placas; pero personas que vengan de otras entidades, sí continuaremos retirando las placas o pidiendo esta garantía mínima, porque tampoco se vale que si están domiciliados en otra Entidad de la República vengan a esta a violentar las normas; esto sucede en todos los Estados y Entidades. En la propia Ciudad de México, sería tanto como decir "yo no respetó el hoy no circula para los vehículos foráneos, porque la Ley es aplicable sólo en la ciudad de México"; por supuesto que no; todos aquellos vehículos que tengan placas foráneas, que no sean del Estado de Oaxaca, sí hemos dado la instrucción de que se retire la placa o que se obtenga una garantía para que se pague la infracción

correspondiente. Y en cuanto a los vehículos que tienen placas de nuestro Estado, por supuesto acataremos esta disposición que está en vigor, pero la controvertimos a través de lo que nos corresponde hacer en respeto y en defensa de nuestra autonomía municipal, y seremos muy respetuosos de la decisión final que se tome en la instancia que tiene que revisar, si es o no constitucional esta norma. Así que, mientras tanto estará sub lluvicé, y yo le pido a la Comisión de Reglamentos, porque turnamos la propuesta del Regidor Eduardo Reyes a esta comisión, porque implica la modificación de reglamentos, pues que hiciéramos el favor de esperar a la resolución de la instancia correspondiente para ver si queda vigente o si se considera inconstitucional, y por lo tanto pues tendrá que modificarse en la Cámara de Diputados. Mi respeto absoluto al Congreso del Estado, a todas y todos sus integrantes, pero también es una obligación que también nos comprometimos, prometimos, juramos, el día de la toma de protesta, pues hacer valer y defender la autonomía municipal, y en ese ejercicio anuncio a ustedes que estaremos presentando esta controversia, junto con algunas otras autoridades municipales que también resultan afectadas en su autoridad de vialidad. Subrayándolo, y no quiero que parezca insistencia, pero sí es muy importante, que no es un tema recaudatorio en donde nos afecta, es un tema de falta de cumplimiento de los reglamentos, porque escudándose en ese nuevo artículo, pues ahora nadie respeta las disposiciones de un reglamento que está vigente y que lo hicimos en ejercicio de las facultades que tiene el Municipio libre, el Municipio autónomo en nuestro País. Ese es el punto que quería yo plantear, y quiero que tengan todas y todos ustedes conocimiento de cuál es la posición del Gobierno Municipal ¿Para el mismo tema? Tiene la palabra la Regidora Bárbara García”.- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, Bárbara García Chávez, dijo: “Muchísimas Gracias. La situación en relación a los vehículos con placas de otro Estado, en cuanto al retiro de la placa o de la licencia en caso de la comisión de alguna infracción de tránsito, sí, ojalá que tenga un buen sustento el jurídico de aquí para poderlo hacer en territorio del Estado donde está precisamente establecida esta norma, y que no se complique, incluso judicialmente esta cuestión. La otra situación es que, es cierto que la gente, la ciudadanía, los conductores de vehículos, pues ahora se traduce probablemente en una impunidad, como dice usted, pero también es cierto que estas multas en la gran mayoría son a partir de un vehículo detenido, es decir, cuando estás en doble fila, cuando te estacionas en un lugar prohibido, pero nos hace falta ver al personal de la policía vial en el tránsito moviéndose, que está tan complicado en esta Ciudad, cada vez está más complicado y que de pronto no vemos a ningún elemento, pues precisamente haciendo la función de dirigir y facilitar el tránsito ¿No? Entonces, no tenemos, seguramente, casi estoy segura, que no tenemos muchas multas por ejemplo por pasarse un semáforo en rojo, o en amarillo, o por alguna otra condición de infracción en movimiento el vehículo. Entonces, parece muy cómoda de pronto también la situación de trabajo de la policía vial, es decir, llegar donde está parado el vehículo, cuando yo vengo haciendo dos horas porque el tránsito está imposible por las



condiciones políticas y las propias de vialidad; yo quiero decirles que hay un estudio que nos dice que de cada diez personas en esta Ciudad, ocho tienen vehículo, es decir, es una cantidad verdaderamente terrible; en esta situación y bajo este estudio que está perfectamente comprobado y comprobable, pues difícilmente tenemos condiciones de buen tráfico, de buenas prácticas de tránsito, precisamente, más las marchas, más las calendas, más las peregrinaciones, etcétera, etcétera, y no vemos, muchas veces no vemos a esta policía vial ayudándonos a transitar. Entonces, yo sí quisiera hacer un llamado para que la policía no solamente tenga este trabajo fácil, el de que al del vehículo parado pues llego a quitarle la placa y pues simplemente no tengo ningún otro problema ni con el conductor ni con nadie ¿No? Entonces, sí es importante esta situación. Y por otro lado, quiero aprovechar este tema del tránsito, porque hace algunos días encontré dos retenes de policía vial municipal, donde al parecer, después me enteré por radio, que estaban haciendo estos retenes para revisar la verificación vehicular ¿No? Estaban haciendo un anuncio por radio en este sentido, entiendo que para eso son estos retenes, y nos dan como domicilio una sola verificadora que está acreditada, en la Colonia Reforma, esto se puede prestar inclusive a sospechas, es decir, o sea, una sola verificadora para esta cantidad que estoy mencionando de vehículos en Oaxaca y en las áreas conurbadas, ahí en el anuncio solamente mencionaron uno, la Colonia Reforma. Entonces, sí es importante que pudiésemos ver la posibilidad, si vamos a manejar esta situación, porque este artículo relativo a la obligación de verificar existe desde hace mucho tiempo a nivel municipal y a nivel estatal, sin embargo también hace mucho tiempo no se cumple; y ahora que lo queremos hacer cumplir, yo sí pediría que revisáramos la posibilidad de tener más negocios de verificación acreditados que nos permitiera, primero, la comodidad de hacerlo en diferentes puntos; y segundo, que no pareciera un negocio único en el que estamos de alguna manera teniendo esta relación económica, porque al final de cuentas hay un costo por estas verificaciones. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias. Si me permite comentarle, en este último tema debo decirle que la verificación se paga en el momento en que se van a sacar las placas o que se va a renovar o pagar la tenencia, ahí va incluido el pago de la verificación y es un cobro que ya se hizo en la Secretaría de Finanzas, en este caso del Gobierno del Estado; no sé, no tengo conocimiento realmente cuántos espacios haya acreditados para la verificación, voy a revisarlo, pero por supuesto que no es favorecer a nadie, este es un pago que ya se hizo, y ya la empresa correspondiente tendrá que hacer el pago en ese tema. En otro punto que tocó, me parece muy importante decirle que, efectivamente, yo escuché por ahí, no sé si sea un dato cierto, pero que se venden más de mil doscientos vehículos al mes en las agencias de nuestra Ciudad o que están ubicadas en el contorno de nuestra Ciudad. Y esto es parte de una cultura también, el joven que apenas tiene su primer empleo, en lo primero que está pensando es en comprarse su carrito, y esto ha hecho que tengamos una

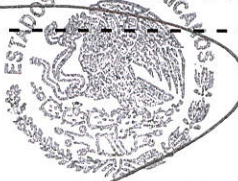
circulación verdaderamente complicado en la Ciudad. Tampoco tengo el dato en la mente pero sí puedo asegurarle que hay un número muy importante, más importante incluso que la doble fila o los vehículos estacionados en los lugares para personas con discapacidad; un número muy importante de infracciones que se levantan por venir utilizando el teléfono manejando, que esto es en circulación el vehículo, por no traer el cinturón de seguridad, o porque pues se pasaron una luz roja o no se respetó alguna disposición de alto. Voy a conseguir los datos exactos para no mentir, pero es importante también decir que, bueno, sí se han levantado también un número importante de infracciones en vehículos que vienen circulando. A mí me preocupa que frente a este tipo de normas como a la que hecho referencia, pues tengamos que caer en otra situaciones; se han hecho las propuestas, incluso en los concejos ciudadanos, de que, "okey, como ya no puedo retirar las placas, entonces utiliza inmovilizadores", y esto, pues al ciudadano no le va a gustar ¿No? Pero de verdad lo digo con todo respeto, concretamente para un Diputado que es el que ha estado promoviendo esto en la Radio, lo digo con todo respeto para él, pareciera un triunfo en contra del municipalismo, el haber hecho esta propuesta, y lo que va a hacer es que nos obligue a las autoridades municipales a encontrar otras medidas para que se respete el reglamento, porque los reglamentos son para respetarse, ninguna Ley se puede incidir o incitar a violar los reglamentos. Entonces, esperemos a que las cosas se resuelvan judicialmente, como creemos que debe de ser, respetando por supuesto las determinaciones de estas instancias, y manifestando mi absoluto respeto al Congreso del Estado, pero me parece que es una Ley, desde un punto de vista, como abogado y como Presidente Municipal, me parece que es una Ley equivocada, atentatoria contra la autonomía municipal. Para el mismo tema tiene la palabra el Regidor Jesús Ruiz Olmedo".- En uso de la palabra el Regidor de Educación, y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, Paulino Jesús Ruiz Olmedo, dijo: "Gracias Presidente. Mi participación en este punto va en cuatro direcciones; primero un llamado a la prudencia por parte también de la policía vial y de la ciudadanía, porque en lo que se podría caer es en una confrontación entre la policía vial y la ciudadanía; entonces, mi opinión es que se haga un llamado de prudencia a la policía vial para evitar estas confrontaciones y no exponer a los agentes viales de manera física o de manera verbal. La otra es, una capacitación a todos los elementos viales de cómo dar el trato a todos los temas en específico, ya sean autos que son foráneos o emplacados en otras Entidades. Y un tercer punto, que el Municipio difunda cual es el posicionamiento en este sentido, para que no haya una confusión en la sociedad; lo que se está diciendo ahorita en esta sesión de Cabildo, pues que se difunda a través de Comunicación Social, cuál es la postura del Gobierno Municipal, que es lo que jurídicamente está haciendo, y que es a lo que se exhorta a la ciudadanía, precisamente a evitar violentar el reglamento, y eso nos lleva al punto cuarto, que al final lo que tiene que fomentarse es la cultura vial, el evitar la violación al reglamento para evitar ser sancionado y caer en confrontaciones.



Entonces, es en esos cuatro sentidos, la prudencia, una capacitación a los agentes viales, la difusión del posicionamiento de este Municipio, y el fomento a la cultura vial, que al final de cuentas creo que la prevención es lo que nos evitaría llegar a un tema de la confrontación. Es cuanto Señor Presidente. Y creo que es importante, pues para evitar que se siga generando una ambigüedad en la ciudadanía, si, no, y que se exponga sobre todo a los Agentes Viales. Es cuanto Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Claro, con mucho gusto. Comentarle nada más. A partir de que se inició este recorrido por las radiodifusoras, pues hasta sorprendente de repente, porque fue un tour de nervios bastante intenso por parte del promovente de esta reforma; nosotros mandamos un comunicado, un comunicado oficial por parte de Comunicación Social del Gobierno Municipal, exponiendo nuestra situación; a mí me han entrevistado, yo he hecho lo propio, el propio Comisario de Vialidad ha asistido a distintas estaciones de Radio a fijar nuestra posición, y también por supuesto el Consejero Jurídico. Pero quise hacerlo de una manera formal y oficial frente a ustedes para que se conozca, y frente a la ciudadanía para que se conozca cuál es la posición del Gobierno Municipal; en lo demás, por supuesto que estoy totalmente de acuerdo. Para el mismo tema tiene la palabra la Regidora Leslie Jiménez”.- En uso de la palabra la Regidora de Salud Pública, y de Vialidad, Leslie Jiménez Valencia, dijo: “Gracias. Me parece importante, Presidente, que efectivamente la línea de comunicación, sobre todo en aquellos que están en las calles todos los días haciendo esta labor, sea plenamente difundido, ya que se han acercado a la Regiduría algunas personas, ciudadanos y algunos funcionarios, en torno a esta posición del Gobierno Municipal. Me parece que es importante difundirla, comentarla; coincido en algunas cuestiones en torno a que la recaudación de los Municipios, no solamente de Oaxaca de Juárez sino de los más importantes del Estado, pues tiene que ver en gran parte con, precisamente, tratar de que los reglamentos se cumplan a cabalidad. Creo en ese sentido no se está pensando, o por parte del promovente de esta reforma no se pensó, en torno a que finalmente los municipios se tienen que allegar de recursos para poder hacer acciones en pro de sus gobernados, y creo que más allá de ello, bueno, pues efectivamente no se tiene la experiencia de haber estado al frente de un Municipio como para saber qué tan doloso puede ser este tipo de reformas en cuestión de recaudación, lo repito, pero también, efectivamente si la ciudadanía cumpliera a cabalidad los reglamentos, pues sería un municipio mucho más ordenado, y desgraciadamente cuando no nos quitan una garantía, pues podemos hacer el copulo de multas y ahí dejar pasar años ¿No? Porque efectivamente creo que como ciudadanos responsables y conscientes de nuestro comportamiento ante los policías viales, inclusive cuando muchos ciudadanos no le respetan, hoy que ya no se les puede y que está esta reforma, que ya no se les puede quitar la garantía, bueno, efectivamente están expuestos a ser violentados, inclusive a ser insultados, porque también ya me han llegado esos comentarios, de parte de muchas personas que se sienten influyentes, se sienten que finalmente hoy los respalda una



Ley, y creo que muy importante que el Gobierno Municipal, como usted lo menciona, defienda esa autonomía, y sobre todo en aras de poder hacer acciones en favor de los ciudadanos. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias compañera Regidora. No habiendo más intervenciones en asuntos generales, continúe Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día”.- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, enuncia lo siguiente: “Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continúa con el punto **SÉPTIMO**, el que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.- Por lo que siendo las trece horas con seis minutos del día miércoles veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, declaró clausurada la sesión ordinaria de Cabildo de esta fecha: **DOY FE.- RÚBRICAS**.-


  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
**2017 - 2018**  
**C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**


  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
**2017 - 2018**  
**C. MARÍA DE LOS ANGELES GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ**  
**SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL**  
**SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL**

  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
**2017 - 2018**  
**C. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL**  
**SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL**

  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
**2017 - 2018**  
**REGIDORÍA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE CONTRALORÍA.**  
**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ**

  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
**2017 - 2018**  
**REGIDURÍA DE AGENCIAS Y COLONIAS Y DE DEPORTE**  
**C. CORA GARCÍA BRETON**

  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
**2017 - 2018**  
**REGIDORÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE DERECHOS HUMANOS.**  
**C. BARBARA GARCÍA CHÁVEZ**

  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
**2017 - 2018**  
**REGIDORÍA DE VIVIENDA, Y DE PROTECCIÓN CIVIL.**  
**C. AZUCENA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ**





HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2017 - 2018  
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y DE VIALIDAD

**C. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA**  
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA, Y DE VIALIDAD.



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2017 - 2018  
REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

**C. ROSARIO LEVI LÓPEZ LÓPEZ.**  
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2017 - 2018  
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y DE GRUPOS VULNERABLES

**C. MARÍA ELENA MARTÍNEZ ARNAUD**  
REGIDORA DE ECOLOGÍA, Y DE GRUPOS VULNERABLES.

**C. RENÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ VASCONCELOS.**  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO, Y DE ZONA METROPOLITANA.



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2017 - 2018  
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO Y DE ZONA METROPOLITANA



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2017 - 2018  
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, Y DE NOMENCLATURA MUNICIPAL

**C. MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
REGIDORA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, Y DE NOMENCLATURA MUNICIPAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2017 - 2018  
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE TENENCIA DE LA TIERRA

**C. EDUARDO REYES SANTIAGO**  
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE TENENCIA DE LA TIERRA.



**C. PAULINO JESÚS RUIZ OLMEDO.**  
REGIDOR DE EDUCACIÓN, Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, VINOS Y LICORES.

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2017 - 2018  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, VINOS Y LICORES

*[Handwritten signature]*

**C. KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO.**  
REGIDORA DE CULTURA, Y DE ESPECTÁCULOS.



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2017 - 2018  
REGIDURÍA DE CULTURA Y ESPECTÁCULOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD  
2017 - 2018  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO